REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

1 4 MAR 2024

CONCON.

.0898

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°___ VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 9. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **10.** Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre-del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 12. Ord N° 149/2024 de fecha 08 de marzo del año 2024, con providencia alcaldicia.

CONSIDERANDO

 Las horas autorizadas a realizar durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensaran o se cancelaran cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del establecimiento, resguardando la bioseguridad de la comunidad.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo desde mes de marzo a diciembre del año 2024, al funcionario del CESFAM CONCON que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por el jefe directo.

COD.	FUNCIO NARIO	HRS.	SAB. DOM. Y NOCTURNA
		DIURNAS	
757	PEREZ CHAVEZ FLAVIO	40	20

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADO

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

IANTELL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

MARIA LILIANA E

SECRETARÍA MUNICIPAL

. DEPTO. DE SALUD

MCD/evp

. MONICH	PALIDAD DI	E CONCOI
Direc	ción de Co	ontrol
Objetado	Osservado	Revisado
	X	

CONTRERAS